De lo militar a lo civil: Las relaciones de la Corporación Municipal y el Fuerte Constitucional de Villa Mercedes

From the military to the civil: Relations between the Municipal Corporation and Villa Mercedes Constitutional Fortress

David Ciuffani

Universidad Nacional de Río Cuarto

RESUMEN

El Libro de Correspondencia Municipal de Villa Mercedes (Archivo Histórico Periodístico Edmundo Tello Cornejo) permite observar la comunicación del gobierno municipal con los jefes de la Frontera Sur de San Luis entre 1874-1879. Hemos seleccionado tres cartas de ese corpus para vislumbrar los términos de la relación que se estableció entre Fuerte y Corporación Municipal en pos de apreciar la influencia que tuvo el primero sobre las actividades político-administrativas del segundo.

Palabras claves: Villa Mercedes (Provincia de San Luis); gobierno municipal; fuerte.

ABSTRACT

The Book of Municipal Correspondence of Villa Mercedes (Historical Newspaper Archive Edmundo Cornejo Tello) allows the observation of municipal government communication with the officers at San Luis's Southern border during 1874-1879. We have selected three letters of the corpus to glimpse the terms of the relationship established between Fortress and Municipal Corporation in order to assess the influence the former had on the political-administrative activities of the latter.

Key words: Villa Mercedes (San Luis Province); municipal government; fortress.

ANÁLISIS DOCUMENTAL

Los documentos aquí trabajados pertenecen al Archivo Histórico Periodístico Edmundo Tello Cornejo, ubicado en la ciudad de Villa Mercedes, Provincia de San Luis, Argentina. Se encuentran catalogados bajo el título "Libro de Correspondencia Municipal 1874-1879". El mismo está encuadernado y enumerado en el margen superior derecho de la página 1 a la página 489. La primera carta está fechada el 17 de junio de 1874 y la última el 5 de octubre de 1879.

Este libro de correspondencias permite advertir la comunicación constante del gobierno municipal con los jefes de la Frontera Sur de San Luis. Hemos seleccionado tres cartas de ese corpus para analizar cómo se articulan el poder militar y el civil en relación a las problemáticas de las tomas de agua y la salud/higiene. Ello permite vislumbrar los términos en los que se estableció la relación entre estos dos agentes.

El eje de análisis gira en torno a dos actores: el fuerte y el gobierno municipal. El primero formó parte de la estrategia militar de "contención del indio" y "colonización" del espacio en la Frontera Sur argentina. El segundo constituye, para la fecha, un incipiente actor político. Tello Cornejo (2003:59) sostiene que hacia marzo de 1874 el gobierno municipal estaba conformado por una comisión municipal de cinco miembros titulares y dos suplentes. Dicha comisión habría de durar muy poco porque sus integrantes fueron desplazados de sus cargos tras haber apoyado a la derrotada revolución mitrista. Más tarde, el Gobierno provincial nombró como intendente de Villa Mercedes a Pablo Menville que sólo ocupó su cargo durante seis meses, abriendo las puertas a la Corporación Municipal con la estructura original de 1874 que ejercía su autoridad en Villa Mercedes y San José del Morro (aún capital del departamento) estableciendo los impuestos y ordenanzas para ambas poblaciones.

Superada la tumultuosa década de 1860 y, más tarde, el levantamiento del General José Miguel Arredondo en 1874, Villa Mercedes comenzaba a vivir un lustro de "progreso". Estos años se caracterizan por una serie de innovaciones: la llegada de los hilos del telégrafo transandino en 1872, el paso del ferrocarril en 1875, el alumbrado público a kerosene en 1876, la aparición en 1877 del primer periódico local: "El Atalaya del Desierto". Las actividades comerciales y de servicios registraron también una

notable diversificación y su población alcanzó hacia 1878 los 4.549 habitantes. El considerable crecimiento que se observa por entonces mereció el siguiente comentario del historiador Edmundo Tello Cornejo:

"Cuando llega el ferrocarril, se hace masivo el traslado de mercaderías de todo tipo. Se acentúan a partir de 1880 en que la campaña y conquista del desierto les ofrece seguridad frente al peligro de la indiada y de sus malones.

El Morro va perdiendo su condición de capital del departamento, del asiento de sus autoridades, de sus destacamentos militares, y también en el orden religioso. Todo se realiza sin prisa y sin pausa" (Tello Cornejo op.cit.:73).

Así podemos asegurar que en San Luis, Villa Mercedes se presenta por estos años como la nueva avanzada de la sociedad blanca en busca del progreso. Pero para poder llegar a 1880 no solo era necesario concluir la lucha contra el indio sino también asegurar ciertas condiciones edilicias y de organización territorial en las cuales el fuerte tenía su rol. Fuerte y corporación entraron en comunicación a raíz de la irrigación, el corral municipal y la higiene pública. Al respecto hemos seleccionado dos cartas que dan cuenta de ello: La primera es del 19 de diciembre de 1876 cuando la presidencia de la corporación estaba en manos de León Lagarderé. En esta comunicación la corporación le informó al Teniente Coronel D. Julio Ruiz Moreno la decisión de eximir a la comandancia de las obligaciones contraídas por el reglamento de 1872. En virtud de ello, la corporación derogó dicho ordenamiento, haciendo que los potreros quedaran bajo el mismo reglamento de cualquier otra propiedad. El argumento que se esgrimía era que la comandancia no podía cumplir con la obligación de asegurar un tomero que cuidara la seguridad de la toma del río y que esto ocasionaba males al vecindario. La cuestión de la irrigación de los campos y el control de la toma del río (que crecía mucho con las lluvias de verano) era indispensable para el vecindario debido al perfil agrícola de una región en la que predominaban las quintas.

Según señala Tello Cornejo, desde un primer momento el coronel Iseas promovió el cultivo de alfalfa para el forraje que necesitaba la caballada. Por otra parte, el

1

¹ Censo de Juan Benjamín Dupont (médico de la Guarnición Militar de Villa Mercedes y de la columna de Racedo en la Conquista del Desierto) de 1878, tomado por Edmundo Tello Cornejo (2003:115).

propósito de la fundación del Fuerte Constitucional estuvo ligado no solo a la defensa sino, también, al avance y promoción de la actividad pastoril de la provincia. Es decir, la actividad agrícola-pastoril era el eje de la próspera economía de la región. Otro argumento esgrimido por parte del órgano de gobierno civil era la necesidad de que el personal militar se ocupara en otras actividades más importantes, además de la falta de brazos para dicha tarea. Este punto es interesante porque, como lo sostiene Cornejo (op.cit.:38), el Fuerte Constitucional poseía soldados-labradores desde sus inicios pero ya llegado 1876 la diferenciación de actividades parece ser clara, siendo también notoria la falta de personal de la comandancia. Con respecto a este punto queremos señalar algunas apreciaciones de Ernesto Olmedo (2009:69) quien sostiene que la Frontera Sur dio lugar a la figura del "soldado labrador" que es producto de una política, materializada en los fuertes y fortines de doble sentido: contención frente al indio y colonización. La lectura de Tello Cornejo en su *Historia de Villa Mercedes* ofrece datos coincidentes con esta interpretación correspondiente a la década de 1860, pero no hay mención de ellos para la de 1870. Cabe señalar que el gobierno civil alegó que los continuos reclamos de los vecinos influyeron en la decisión tomada y, por lo tanto, debemos de reconstruir, en la medida de lo posible, los antecedentes a la cuestión. El primero que disponemos es el siguiente:

"Nota al Jefe de la Frontera pidiendo que en cumplimiento del contrato de 1872 vigente (artículo 4°), mande a asegurar la toma de el río de manera que pueda resistir al empuje del doble de agua que generalmente se levanta y asegure la toma de manera de que no se este moviendo a menudo como sucede".²

Y más tarde...

_

"...el acta del 7 de julio de ese mismo año (1876) da cuenta que se hizo presente en la Corporación el titular del Regimiento 4°, Teniente Coronel Julio Ruiz Moreno dando las explicaciones de rigor y asegurando que personal a su mando trabajaría para dar más seguridad

² Libro de actas de la Corporación Municipal, el 26 de junio de 1876. En: Cornejo Tello (op.cit.).

a la toma que sufría los inconvenientes por las crecientes del río en verano" (Tello Cornejo op.cit.:75).

Es decir, puede atribuirse la "queja de los vecinos" a estas solicitudes no atendidas que emanaban de una responsabilidad contraída en 1872, momento en el que el jefe de acantonamiento desenvolvía actividades de carácter municipal. Por lo visto aquí, el fuerte revela su insuficiencia y no logra responder a viejas tareas que le eran propias, pero, además, la corporación muestra facultades claras que va definiendo.

Al contrario de la primera carta, la segunda revela la insuficiencia de la Corporación Municipal. Esta comunicación está fechada el 15 de enero de 1877 y es dirigida desde la corporación municipal al Teniente Coronel Don Julio Ruiz Moreno. En esos momentos la Corporación era presidida por León Lagarderé. En esta misiva el órgano de gobierno civil le solicita al fuerte que se ocupe de verificar una carneada en el centro de la ciudad llevada a cabo por los indios, ya que la misma resultaba antihigiénica y consideraba prudente que se realizase en los corrales municipales o en los de la proveeduría. La cuestión de la higiene pública es una cuestión un tanto oscura, es decir, no se dispone de datos abundantes sobre esta problemática. Sí se puede decir que en este aspecto la corporación también tomará decisiones, siendo una muestra de ello el traslado del cementerio desde la ciudad a las afueras de la misma en 1875. Por otro lado, el único doctor de la ciudad era Juan Benjamín Dupont, médico de la guarnición militar. Para una población amenazada por la sombra del cólera, también es importante tener en cuenta que el único modesto hospital era el que funcionaba en las dependencias del cuartel. Es decir, aún no se disponía de las instituciones de salubridad correspondientes y habrá que esperar hasta 1886 para que exista una comisión de higiene y a 1888 para el Hospital San Roque (Tello Cornejo op.cit.:86). Así, como la Corporación no podía responder efectivamente a las necesidades de salubridad e higiene de la población, se recurría a la comandancia.

Una tercera comunicación nos da cuenta de la singularidad del espacio y relevancia, a la vez, del momento histórico; pero, además, nos ayuda a seguir indagando sobre la salubridad pública en esta década. La carta está fechada el 18 de agosto de 1879 y dirigida "Al Sr Comandante Gefe delas Fronteras D. Leopoldo Nelson"; en esos momentos la Corporación estaba presidida por un presidente interino; el problema es

determinar quién. Es decir, Tello Cornejo señala que: "Don Eugenio Menvielle presidió desde el 31 de mayo de 1878 hasta el 31 de mayo de 1879 y don Ramón Moreno desde el 22 de agosto de 1879 hasta el 12 de enero de 1880" (op.cit.:61); encontramos carta fechadas entre mayo y julio de 1879 en las cuales, primero se informa al vecino Faustino Quiroga haber sido nombrado secretario interino y luego, en otra comunicación, se le transmite a Francisco Capdevilla haber sido designado presidente de la corporación- ésta se encuentra fechada hacia fines de julio de 1879-.³ A pesar de este punto ciego que no podemos saldar a falta de pruebas, observamos que la carta va dirigida a Leopoldo Nelson -por ese entonces era jefe de la Frontera Sur con asiento en Río Cuarto- y que se le solicita el alojamiento del contingente de indios enviados por unos de los jefes de las divisiones en un fuerte separado de la población dado que eran portadores de viruela. Este detalle no es menor porque da cuenta de un momento particular, el fin de la guerra contra el indio, que operó como una gran última ofensiva en 1879 y que generaría contingentes de población provenientes del "desierto" y prontos a ser reubicados. Por otro lado, la preocupación de la viruela se presenta como apremiante para las autoridades:

"...en estos indios se ha desarrollado de una manera epidémica la enfermedad de la viruela. A fin de evitar se introdusca en esta poblacion y se propague dicha enfermedad, la Municipalidad que tengo el honor de presidir me encargo pedir á V.S ordene se alojen en un fuerte separado de esta poblasion hasta tanto desaparesca la epidemia".

Vale aquí destacar que se trataba de una ciudad que no tenía las condiciones necesarias para afrontar esta problemática. Es posible que el contingente que se menciona sea el que traían las columnas militares que regresaban luego de haber salido en abril de 1879 desde el fuerte, comandados por el teniente coronel Rudencindo Roca. En palabras de Pastor (1942):

-

³ Páginas 404 y 438 (Numeración del archivo), cartas "Libro de Correspondencia Municipal 1874-1879" En: Archivo Histórico Periodístico Edmundo Tello Cornejo (AHPETC), Villa Mercedes, San Luis, Argentina.

⁴ Ver anexo documental.

"La 3ª División concluyó la misión que le confiara el General Roca, regresando a Mercedes y Río IV con el siguiente resultado: 123 indios de Lanza, 469 de chusma y 49 cautivos rescatados. De los indios prisioneros, 153 habían muerto por la viruela y otras enfermedades" (op.cit.:277).

Quizás la carta haga referencia a esta división. Sea como fuera, el documento nos lega una memoria de un pasado en la encrucijada de la historia argentina: entre el indio y el blanco, lo civil y lo militar, en momentos en que sus viejas vestiduras van desapareciendo dando paso a una nueva configuración enmarcada en complejas relaciones.

Las comunicaciones descriptas y transcriptas aquí dan cuenta de una relación específica, sumamente local, pero que a la vez permite vislumbrar cómo operó el pasaje de lo militar a lo civil en un tiempo y territorio concreto a través de dos órganos: el Fuerte Constitucional y la Corporación Municipal, ambos destinados a desaparecer. El primero, en forma concreta al anularse su razón de ser y el segundo, por medio de paulatinas transformaciones en los siguientes veinte años que le proporcionarán todas las facultades de un gobierno civil propiamente dicho. Por ello, consideramos que es menester analizar este tipo de relaciones específicas a modo de entender las articulaciones que se dan en los espacios regionales en una década que prepara el fin de un momento histórico y el comienzo de otro nuevo.

FUENTES

"Libro de Correspondencia Municipal 1874-1879". Archivo Histórico Periodístico Edmundo Tello Cornejo (AHPETC), Villa Mercedes, San Luis, Argentina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CORNEJO TELLO, Edmundo. 2003. *Historia de Villa Mercedes*. Disponible en: http://biblioteca.sanluis.gov.ar/Publicaciones/HISTORIA%20de%20VILLA%20MERC EDES.pdf

OLMEDO, Ernesto. 2009. *Militares de Frontera. Fuertes, ejércitos y milicias en la frontera sur de Córdoba 1852-1869*. -1° ed. – Río cuarto, Universidad Nacional de Río Cuarto.

PASTOR, Reinaldo A. 1942. *La Guerra con el Indio en la jurisdicción de San Luis*. Disponible en:

http://biblioteca.sanluis.gov.ar/Publicaciones/LA%20GUERRA%20CON%20EL%20IN DIO%20EN%20LA%20JURISDICCI%C3%93N%20DE%20SAN%20LUIS.pdf.

TRANSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS

Archivo Histórico Periodístico Edmundo Tello Cornejo (AHPETC), Villa Mercedes, San Luis, Argentina. "Libro de Correspondencia Municipal 1874-1879".

Las cartas aparecen en el orden que fueron analizadas. Los números en negritas sobre el margen derecho corresponden a la numeración de páginas hechas por el Archivo; los números en cursivas sobre el margen izquierdo, a la numeración propia del documento cuando se redactó.

I) Mercedes, 19 de Diciembre de 1876 Al sr Gefe de la frontera sud de San Luis Tente Coronel D. Julio Ruiz Moreno (Páginas 41-42).

N° 58

Mercedes 19 de Diciembre de 1876.

Al sr Gefe de la frontera sud de San Luis Tente Coronel D. Julio Ruiz Moreno. En vista de las continuas reclamaciones del vecindario ante esta municipalidad, á cerca de la escases de agua que sufrirá á menudo, causada por la inseguridad de la toma de agua del rio; y teniendo en consideración que la comandancia de la frontera por mas que esté animada del buen deseo de satisfacer con puntualidad las obligaciones convenidas en el suplemento al Reglamentos de Aguas de fecha de 25 de febrero de 1872; muchas veces se veerá imposibilitada de cumplir debidamente la parte á que está obligado, ya sea por que le distraen otras ocupaciones, sin duda mas apremiantes, ya por falta de los brazos para ejecutar los trabajos que continuamente requiere la toma actual, ó ya por fin, por no disponer de recursos destinados á este objeto: que por estas razones dígo, el vecindario está impuesto á sufrir graves males; y teniéndose en vista, que ésindispen_

42

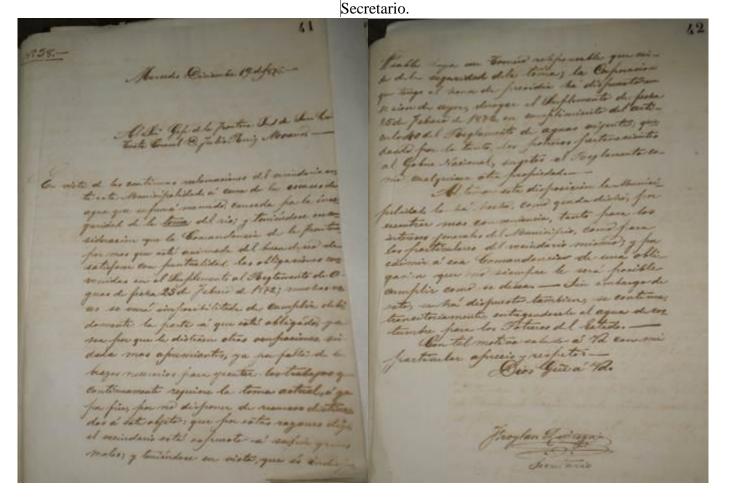
_sable haya un tomero responsable que cuide de la seguridad de la toma; la Corporacion que tengo el honor de presdir ha dispuesto en accionar de ayer, derogar el suplemento de fecha de 25 de febrero de 1872, en cumplimiento del artículo 40 del reglamento de aguas vijentes; quedando por lo tanto, los potreros pertenecientes al Gobno Nacional, sujetos al Reglamento como cualquier otra propiedad.

Al tomar esta disposicion la municipalidad lo ha hecho, como queda dicho, por encontrar mas conveniencia, tanto para los intereses jenerales del Municipio, como para los particulares del vecindario mismo; y por eximir á esa comandancia de una obligación que no siempre le será posible cumplir como se desea._ Sin embargo de esto, se há dispuesto también, transitoriamente, entregándosele el agua de costumbre para los potreros del estado. ___

Con tal motivo saludo áUd con mi particular aprecio y respeto. ___

Dios Guie á Ud.

Froylan Quiroga.



II) Mercedes Enero 15 de 1877 Al Sr Gefe de la Frontera Sud de San Luis. Teniente Coronel Don Julio Ruiz Moreno (Página 66).

N° 37

Mercedes Enero 16 de 1877 Al Sr Gefe de la Frontera Sud de San Luis. Teniente Coronel Don Julio Ruiz Moreno.

Presente

Por acuerdo de la corporación que presido tengo el gusto de dirijirme a Ud. Solicitando se sirva si es que le fuese posible a esa Comandancia dar orden privando la carneada de animales por los indios en el sentro de la población, para que no obstante de estar prohivido esto por las disposiciones municipales vijentes es contra hijienico el verificar la carneada de animales en el centro de la población.

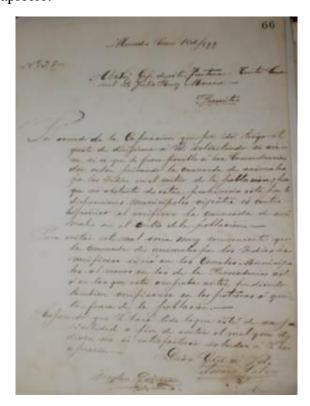
Para evitar este mal seria muy conveniente que la carneada de animales por los indios se verificase sinó en los corrales municipales al menos en los de la Proveeduria act. o en los que esta ocupaba antes pudiendo también verificarse en los potreros o quintas fuera de la población.

Esperando que Ud hará todo lo que de su posivilidad a fin de evitar el mal que deje Dicho, me es satisfactorio saludar a U. con aprecio.

Dios guie a U.

Teniente

Froylan Quiroga.



III) Villa Mercedes Agosto 18 de 1879 Al Sr Comandante Gefe de las Fronteras D. Leopoldo Nelson (Página 455).

455

Villa Mercedes Agosto 18 de 1879

Al Sr Comandante Gefe de las Fronteras D. Leopoldo Nelson.

Se tiene conocimiento que debe llegar á esta una remesa de indios que embiá el Gefe de una de las divisiones del Ejército expedicionario, y que en estos indios se ha desarrollado de una manera epidémica la enfermedad de la viruela.

A fin de evitar se introdusca en esta poblacion y se propague dicha enfermedad, la Municipalidad que tengo el honor de presidir me encargo pedir á V.S ordene se alojen en un fuerte separado de esta poblasion hasta tanto desparesca la epidemia.

Ds Guie á V.S (firma) (firma)

